



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCIÓN –CDNAT-2023-0040
SALTA, 03 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.911/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1803 – relacionada a la designación de las alumnas Marina Belén Encinas Álvarez y Constanza Nahir Fabián Abdo – en los cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero de 2022 resolvió convalidar la misma en totalidad.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado a sus propias partidas presupuestarias individuales, comprendidos en la planta aprobada, Res. CS 140/21. Imputar uno al cargo que liberará la Srta. Lucila Díaz Paz (Res.DNAT-2021-331) y el segundo al cargo que viene ocupando la Srta. Marina Belén Encinas Álvarez (Expediente 10.120/2021).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2022-1803 – relacionada con la designación de las alumnas **MARINA BELÉN ENCINAS ÁLVAREZ**, DNI N° 41.232.968 y **CONSTANZA NAHIR FABIAN ABDO** - DNI N° 39.363.402 – en los cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, y demás reglamentaciones en materia de personal y laboral, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas Presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21. Un cargo la Srta. Lucila Díaz Paz (Res.DNAT-2021-331) y el segundo lo viene ocupando la Srta. Marina Belén Encinas Álvarez (Expediente 10.120/2021).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las Srtas. Encinas Álvarez y Fabián Abdo, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales